



DOC.	919554
EXPL.	454919

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°033-2023-MDT/CM/SO**

El Tambo, 13 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

Sesión Ordinaria N° 05 de Concejo Municipal del Distrito de El Tambo, de fecha 10 de marzo de 2023, el Memorandum N° 183-2023-MDT/GM de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 96-2023-MDT/GAJ de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 02-2023-MDT/GSP de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, respecto a la APROBACIÓN DEL ACTA VINCULANTE AL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL HUANCAYO - LIMPIO Y SALUDABLE MMHULISA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que, mediante Ley N° 29029 de la Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341, se establece el marco jurídico para el desarrollo de las Relaciones entre municipalidades, previstas en el artículo 124° de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de promover la creación de Mancomunidades Municipales orientadas a la prestación conjunta de servicios o ejecución de obras, promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de los servicios a los ciudadanos.

Asimismo, con fecha 10 de marzo 2023, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05, del Distrito de El Tambo luego del debate correspondiente realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan por MAYORIA APROBAR, EL ACTA VINCULANTE AL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD





MUNICIPAL HUANCAYO – LIMPIO Y SALUDABLE MMHULISA, precisando que la etapa de constitución de la mancomunidad se encuentra en línea de tiempo N°02.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **MAYORIA** del pleno del Concejo Municipal.

**SE ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el Acta vinculante al Acta de Constitución de la Mancomunidad Municipal, Limpio y Saludable – MMHULISA (Chilca, El Tambo, Pilcomayo, Chupuro, San Agustín de Cajas y Hualhuas), precisando que la etapa de constitución de esta mancomunidad se encuentra en la línea de tiempo N° 02

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, el presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe), y en el portal de transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE